

2402

RESISTENCIA, 11 SET 2015

VISTO:

La actuación simple N° E34-2013-8815/A, la Ley N° 6255, los Decretos N° 2773/08, 2245/10 y 1096/11; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ley, crea el Instituto de Cultura del Chaco como Organismo Autárquico del Poder Ejecutivo;

Que por Decreto N° 2773/08, se establece el Régimen para el Diseño y Elaboración de Estructuras Organizativas y el Decreto N° 1096/11, establece el "Régimen Complementario para la creación y/o Modificación de Estructuras Organizativas", el Formulario de "Descripción de Puesto de Trabajo (DPT)" y la "Guía Metodológica para la Descripción de Puesto de Trabajo";

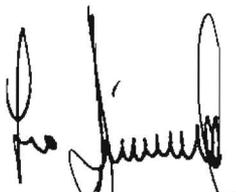
Que el Artículo 16 de la Ley N° 6255 faculta a la Presidencia del Instituto de Cultura del Chaco para la elaboración de la Estructura Orgánica de la Jurisdicción;

Que la labor que lleva adelante el Instituto de Cultura del Chaco comprende, entre otras, garantizar la igualdad de acceso por parte de los ciudadanos a los diversos bienes y valores culturales, la libertad de expresión, la preservación y desarrollo de la Cultura, la protección y revalorización de la propia identidad cultural, respetando la diversidad e interculturalidad, el desarrollo de políticas de gestión cultural que propicien la participación y el protagonismo de la comunidad a través de políticas de inclusión, cohesión y la protección del patrimonio cultural tangible e intangible;

Que para la determinación de la Estructura Organizativa del Instituto de Cultura del Chaco, se requiere el análisis exhaustivo de las acciones, principios, prácticas sociales y procedimientos que comprenden la labor artística, de gestión cultural y técnica administrativa, orientadas a la satisfacción de las necesidades culturales de nuestra comunidad, a través de la promoción y difusión de las distintas disciplinas artísticas y la optimización de los recursos humanos y materiales, tarea que se encuentra realizando el Organismo;

Que por Decreto N° 2245/10 se aprobó la Estructura Organizativa del primer y segundo nivel de apertura correspondiente a las unidades organizativas relacionadas con la gestión técnica administrativa del Instituto de Cultura del Chaco;

Que el Instituto de Cultura del Chaco solicita la aprobación de la Estructura Organizativa correspondiente a las áreas sustantivas relacionadas con la gestión artística, técnica y de gestión cultural de la jurisdicción, para adecuarlas al cumplimiento de los objetivos declarados por la ley N° 6255 y la políticas culturales fijadas por el Gobierno Provincial;


Es: Francisco Javier Cocco, Abogado
Ministro de Gobierno,
Justicia y Seguridad

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL.


RODOLFO RUIZ DÍAZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN, CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
GOBERNACION
AUTORIZADO POR DNR 011/13 - SERVIC. LEGAL Y TRE.

Que en tal virtud, resulta necesario la modificación del Decreto 2245/10, incorporando al mismo dicha Estructura;

Que la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública ha tomado la intervención que le compete;

Que a tal efecto es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

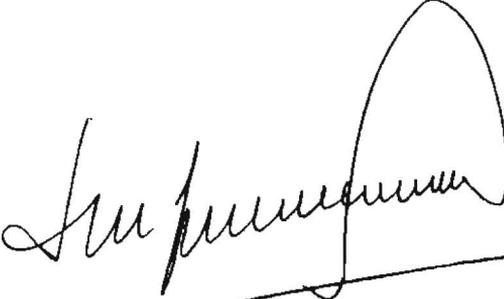
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1º: Incorpórese al Anexo I (Organigrama) y II (Manual de Objetivos, Responsabilidad Primaria y Acciones) del Decreto N° 2245/10, las unidades organizativas sustantivas vinculadas a la gestión cultural y artística del Instituto de Cultura del Chaco, de conformidad al Anexo I y II del presente.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

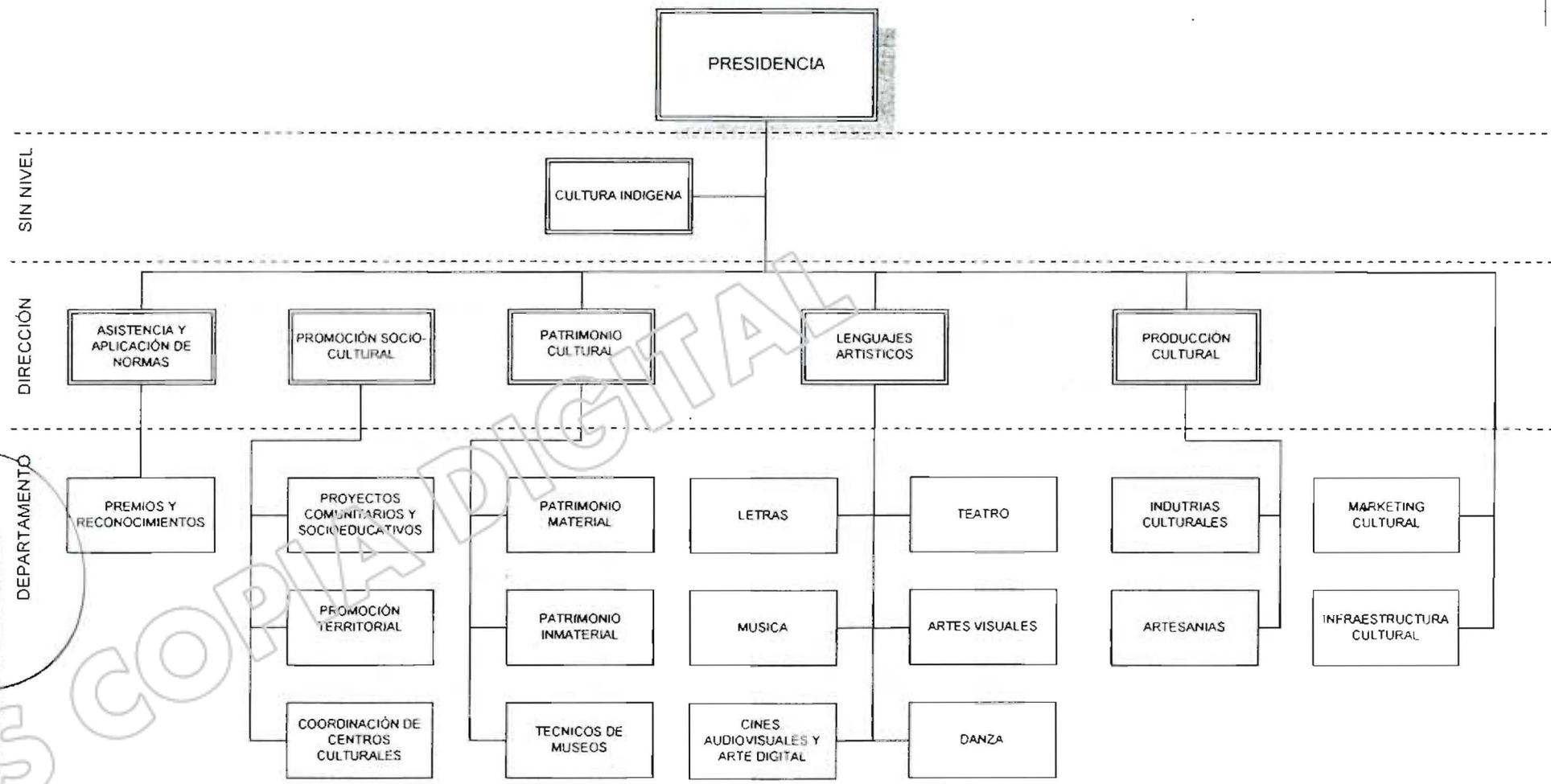
DECRETO N° 2402


Esc. Francisco Javier Pico Albano
Ministro de Gobierno,
Justicia y Seguridad


Cr. Jorge Milton Cronovich
Governador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


RODOLEO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIRECCION. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
GOBERNACION
AUTORIZADO POR DGT 016/13 - SOBREC. LEGAL Y T.L.C.



SIN NIVEL

DIRECCIÓN

DEPARTAMENTO

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN

[Signature]
Esc. Provincial Javier Otero
Ministro de Gobierno,
Justicia y Seguridad

PRESIDENCIA

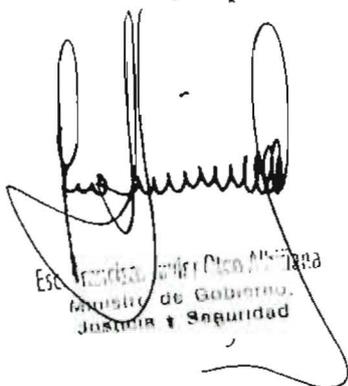
**ASISTENCIA Y APLICACIÓN DE NORMAS
(DIRECCIÓN)**

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Gestionar la aplicación de beneficios y oportunidades para fomentar las actividades de artistas y hacedores culturales derivados de las normativas vigentes en la materia.

ACCIONES:

1. Garantizar la difusión a los interesados respecto de las fuentes de financiamiento, su aplicación y supervisión en el marco de la normativa vigente.
2. Dirigir y controlar la viabilidad técnica y financiera de los proyectos Culturales presentados por artistas y hacedores culturales.
3. Promover y controlar el asesoramiento, respecto de la elaboración, documentación, fuentes de financiamiento y marco normativo, para la elaboración de proyectos culturales, enfocados en el marco de la Ley de Mecenazgo.
4. Promover y participar en las sesiones del Consejo Provincial de Mecenazgo, a fin de evaluar y definir la ejecución de los proyectos presentados por las distintas áreas competentes.
5. Proponer legislaciones y estrategias que fomenten nuevas formas de reconocimiento a actividades culturales.
6. Participar en las Sesiones de la Comisión de Evaluación y de Adjudicación de premios y reconocimientos artísticos


Ese. Presidencia, Jorge Oscar Alfaro
Ministro de Gobierno,
Justicia y Seguridad

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

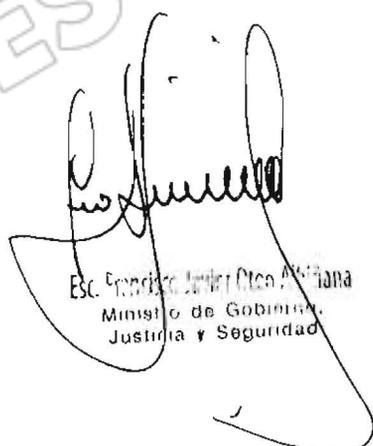

RODOLEO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIRECCION CONTADOR Y NORM. LEGISLATIVA
GOBERNACION
AUTOGESTIVO POR DISP. 21/01 - FORMAC. LEGAL Y TERC.

DIRECCIÓN ASISTENCIA Y APLICACIÓN DE NORMAS

PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Investigar y difundir información relacionada con leyes culturales provinciales y su aplicación en el ámbito de la Provincia.
2. Actualizar los registros de: beneficiarios (artistas, asociaciones culturales, hacedores culturales), patrocinantes y donantes.
3. Intervenir en las actividades conducentes al análisis de los antecedentes de los postulantes a premios de los reconocimientos artísticos.


Esc. Francisco Javier Otero, Chiriguana
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Seguridad

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DCCION. CONTADOR Y NORM. LEGISLATIVA
GOBERNACION
AUTORIDAD POR DGR. 01/170 - SUBSEC. LEGAL Y TUC.

PRESIDENCIA

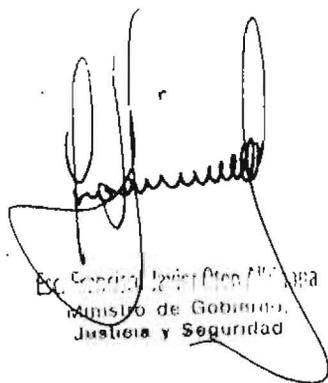
**PROMOCIÓN SOCIO CULTURAL
(DIRECCIÓN)**

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Promover y gestionar el desarrollo cultural y de apoyo a la autogestión en comunidades en todo el territorio provincial.

ACCIONES:

1. Fortalecer la democracia cultural en las comunidades del territorio provincial, proponiendo estrategias de descentralización conforme los objetivos y políticas de gobierno.
2. Garantizar el acceso equitativo al conocimiento e intercambio cultural en todo el territorio provincial.
3. Potenciar los equipos técnicos de las áreas culturales de los municipios, mediante acciones de desarrollo conjunto con los mismos.
4. Gestionar convenios con otras provincias, para el intercambio de experiencias culturales, formativas y de capacitación.
5. Formular y ejecutar programas de promoción de proyectos y de gestión cultural según las identidades de las comunidades tendientes a armonizar la convivencia interna y con su entorno.
6. Articular actividades de formación y capacitación en las comunidades del territorio provincial, en coordinación con la Dirección de Lenguajes Artísticos conforme las necesidades detectadas
7. Promover el desarrollo integrado y sostenible de los centros culturales en todo el territorio Provincial.


Sr. General Justo Otero Maza
Ministro de Gobierno,
Justicia y Seguridad

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIRECCION, CONTADOR Y NORM. LEGISLATIVA
GOBERNACION
AUTORIZADO POR DNR 01/12 - SUPAS, LEGAL Y TEE

PROMOCIÓN SOCIO CULTURAL

PROMOCION TERRITORIAL
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Coordinar el establecimiento de una red de trabajo cultural integrado entre áreas gubernamentales y de la sociedad civil, en el ámbito provincial, gobiernos locales y regionales.
2. Detectar necesidades en las comunidades de todo el territorio provincial para el fortalecimiento de acciones de promoción socio-cultural.
3. Gestionar la descentralización y distribución territorial de los servicios y beneficios culturales.
4. Asistir en el desarrollo de las agendas culturales de los Centros Culturales propios, municipales y/o cogestionados, para la realización de diversas actividades artísticas y de capacitación, en coordinación con el departamento de Marketing.



Esc. Francisco Javier Cienfuegos
Ministro de Gobierno,
Justicia y Seguridad

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DCCION. CONTADOR Y MORN. LEGISLATIVA
GOBERNACION
AUTORIZADO POR DISP 01/12 - SUBDCC. LEGAL Y TIC

PROMOCIÓN SOCIO CULTURAL

PROYECTOS COMUNITARIOS Y SOCIOEDUCATIVOS.
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES

1. Generar espacios de debate y reflexión sobre las actividades culturales existentes, detectando áreas y espacios culturales de desarrollo
2. Asesorar a los actores culturales para la formulación de programas y proyectos culturales comunitarios y socioeducativos en todo el territorio Provincial.
3. Proponer e informar a los interesados respecto de las propuestas de financiamiento a proyectos culturales, tanto a nivel provincial, nacional e internacional.
4. Supervisar el desarrollo de programas y proyectos en ejecución, y realizar informes periódicos sobre los avances registrados.
5. Fomentar la vinculación con el sistema educativo provincial, para posibilitar la expresión de los componentes culturales en los diseños curriculares y la formación de docentes de la provincia



Esc. General Superior para
Ministerio de Gobierno
Justicia y Seguridad

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



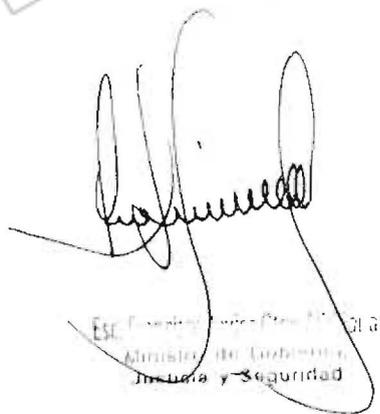
RODOLFO RUIZ DIAZ
SECRETARIO
GOBIERNO PROVINCIAL
CHACO

PROMOCIÓN SOCIO CULTURAL

COORDINACION DE CENTROS CULTURALES
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Fomentar el sostenimiento de los centros culturales pertenecientes al Instituto de Cultura del Chaco.
2. Participar en el diseño de los contenidos y en la planificación de las actividades que desarrollan los Centros Culturales.
3. Propiciar la atención de necesidades de los Centros Culturales de todo el territorio provincial para el fortalecimiento de acciones
4. Coordinar junto al departamento de Infraestructura Cultural los mantenimientos de los centros Culturales del Territorio provincial.
5. Supervisar el desarrollo de programas y proyectos en ejecución, y realizar informes periódicos sobre los avances registrados.
6. Verificar la actualización del registro de los espacios culturales dependiente del Instituto de Cultura del Chaco



Esc. Provincial de Estudios Jurídicos
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Seguridad

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECCION
INSTITUTO DE CULTURA DEL CHACO
CALLE 14 DE JUNIO 1000
ARTIFICIAL POR REPORTE FOLIO 1404/15

PRESIDENCIA

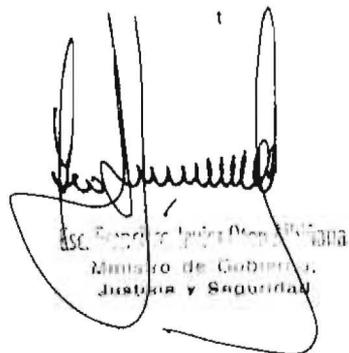
PATRIMONIO CULTURAL
(DIRECCIÓN)

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Desarrollar políticas de preservación, enriquecimiento y difusión del patrimonio cultural y natural, promoviendo el respeto a la diversidad de los mismos.

ACCIONES:

1. Coordinar y supervisar la gestión institucional de los museos, archivos, edificios históricos y sitios arqueológicos y naturales, fortaleciendo la democratización en el acceso a la cultura.
2. Promover actividades de sensibilización y accesibilidad al patrimonio cultural, histórico y natural de la sociedad e instituciones educativas interesadas.
3. Promover proyectos de normativa tendientes al desarrollo de la investigación, rescate y resguardo del patrimonio cultural, histórico y arquitectónico de la provincia.
4. Actuar como órgano de aplicación de toda normativa vinculada a la investigación, rescate y resguardo del patrimonio cultural, histórico y arquitectónico de la provincia.
5. Coordinar y mantener actualizado el relevamiento del patrimonio cultural, histórico, arquitectónico y de sitios arqueológicos y naturales de la provincia.
6. Constituir y gestionar centros de referencia provincial de material bibliográfico y documental sobre el patrimonio histórico, cultural, arquitectónico y de sitios arqueológicos y naturales de la provincia.
7. Gestionar la protección y conservación de los bienes que conforman el patrimonio cultural, natural, material, inmaterial e histórico de la provincia.


BSC. Rodolfo Ruiz Díaz
Ministro de Gobierno,
Justicia y Seguridad

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

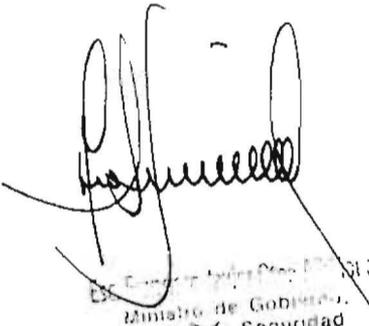

RODOLEO RUIZ DÍAZ
DIRECTOR
SECCIÓN: CONTADOR Y NORM. LEGISLATIVA
GOBERNACIÓN
AUTORIZADO POR DNR 0162 - TURNO: LEGAL Y TEL.

PATRIMONIO CULTURAL

**PATRIMONIO MATERIAL
(DEPARTAMENTO)**

ACCIONES:

1. Supervisar la actualización del registro de los espacios, edificios y sitios históricos y arqueológicos.
2. Coordinar las actividades que permitan la preservación y el óptimo mantenimiento del patrimonio cultural, material y natural de la provincia efectuando actividades de rescate y salvaguarda.
3. Formular y gestionar proyectos de recuperación y mejora de la infraestructura de los espacios, edificios y sitios históricos, en coordinación con los responsables jurisdiccionales correspondientes.
4. Asistir a la superioridad en el desarrollo de actividades de investigación, rescate y resguardo del patrimonio cultural de la provincia.



Dr. Enrique Yáñez
Ministro de Gobierno,
Justicia y Seguridad

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

~~RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DCCION. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
GOBERNACION
AUTORIZADO POR DICT 01/13 - SERVIC. LEGAL Y TIC~~

PATRIMONIO CULTURAL

**PATRIMONIO INMATERIAL
(DEPARTAMENTO)**

ACCIONES:

1. Supervisar la actualización del inventario del patrimonio inmaterial de la provincia.
2. Promover y ejecutar actividades de rescate, conservación y salvaguarda del patrimonio inmaterial, articulando con distintas áreas del Instituto, organizaciones públicas y privadas.
3. Formular y gestionar actividades de capacitación e investigación a los gestores culturales, funcionarios y portadores del patrimonio inmaterial de todo el territorio provincial.
4. Articular y ejecutar proyectos de difusión sobre información disponible del patrimonio inmaterial de la provincia.



Esc. General Justo José de Urquiza
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Seguridad

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

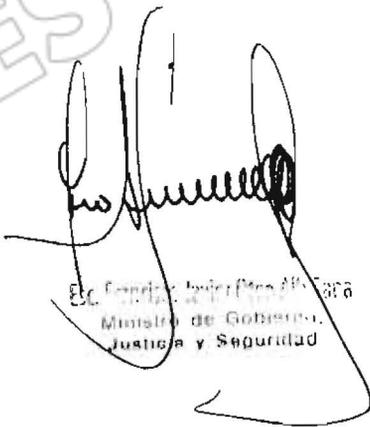
RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIRECCION, CONTADOR Y NORML. LEGISLATIVA
GOBERNACION
AUTORIZADO POR DNR 015/13 - SUBDSC. LEGAL Y FIEL

PATRIMONIO CULTURAL

**TÉCNICO DE MUSEOS
(DEPARTAMENTO)**

ACCIONES:

1. Mantener actualizado un registro provincial de Museos, produciendo el diagnóstico de situación y coordinando su relación con el Instituto.
2. Coordinar acciones de rediseño y remodelación de exposiciones fijas y temporales de los museos del Instituto.
3. Ejecutar acciones de conservación preventiva y restauración del patrimonio material, inmaterial y natural de los museos dependientes del Instituto.
4. Asesorar, asistir técnicamente y capacitar al personal de los museos de toda la provincia.



Esteban José María Caza
Ministro de Gobierno,
Justicia y Seguridad

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIRECCION, CONTROL Y NORM. LEGISLATIVA
GOBERNACION
ANTIGUADA POR DIAZ 01/11/13 - TURMAC, LEGAL Y FIE

PRESIDENCIA

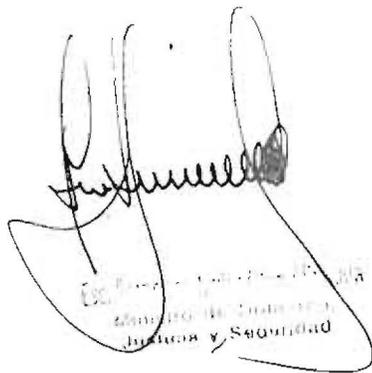
LENGUAJES ARTISTICOS
(DIRECCION)

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Desarrollar estrategias para el fortalecimiento, acceso y consumo de las distintas expresiones artísticas de nuestra sociedad en todo el territorio provincial

ACCIONES:

- 1 Promover la formación, capacitación y perfeccionamiento de hacedores culturales, docentes y talleristas en sus diferentes disciplinas artísticas en coordinación con la Dirección de Promoción Socio Cultural.
- 2 Establecer la promoción, protección y estimulación de actividades vinculadas con la escritura, la música, la danza, las artes escénicas, visuales y audiovisuales en todas sus manifestaciones
- 3 Promover una programación articulada con los Centros Culturales propios, municipales y/o cogestionados, para la realización de diversas actividades artísticas.
- 4 Proponer y administrar mecanismos de diagnóstico, análisis, y evaluación del trabajo que realizan las diferentes expresiones artísticas, en relación a las políticas impulsadas.



Esc. Provincia del Chaco
Ministerio de Gobierno
Justicia y Seguridad

ES FOTOCOPIA DEL DEL ORIGINAL



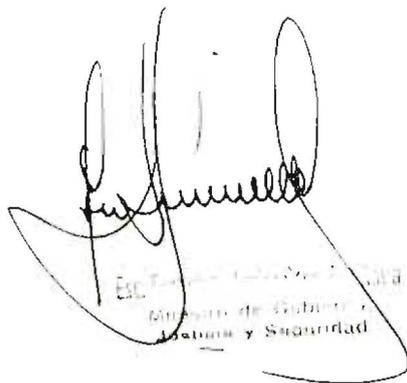
RODOLFO BARRERA
DIRECCION
REGION CULTURAL Y DE PROMOCION SOCIO CULTURAL
GOBIERNO DEL CHACO
AUTORIDAD PROLEGISLATIVA

LENGUAJES ARTISTICOS

LETRAS
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

- 1 Proponer a la superioridad en la articulación de acciones para la promoción, protección y estimulación de actividades vinculadas con la escritura.
- 2 Propiciar la formación de lectores en todos sus niveles sociales y generacionales mediante acciones de fomento de la lectura
- 3 Elaborar en coordinación con los Departamentos de Promoción Territorial, Proyectos Comunitarios y socioeducativos, y Coordinación de Centros Culturales, acciones destinadas a la capacitación y el desarrollo de la creatividad en la disciplina.
- 4 Gestionar el desarrollo de textos literarios en todos sus formatos mediante apoyos a la edición y a la participación en ferias y exposiciones.
- 5 Coordinar con los espacios culturales propios, municipales y/o cogestionados la programación de acciones literarias



Esc. Provincial de Cultura y Turismo
Ministerio de Gobierno y Justicia y Seguridad

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

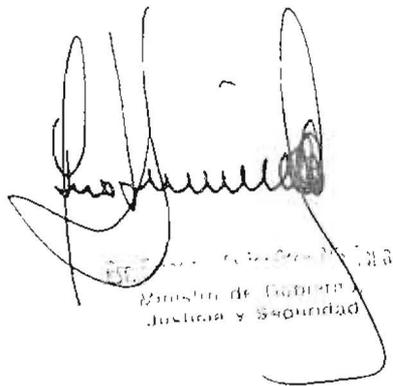
RODOLEO RUIZ DIAZ
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
AUTORIDAD PROPIETARIA DEL SECT. CULT. Y TUR.

LENGUAJES ARTISTICOS

TEATRO
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Proponer a la superioridad en la articulación de acciones para la promoción, protección, y estimulación de actividades vinculadas con el teatro.
2. Gestionar y desarrollar la actividad teatral de la Provincia en los campos de la producción artística, la docencia y la investigación.
3. Elaborar en coordinación con los Departamentos de: Promoción Territorial, Proyectos Comunitarios y socioeducativos, y Coordinación de Centros Culturales, acciones destinadas a la capacitación y el desarrollo de la creatividad en la disciplina
4. Gestionar y fortalecer la formación y perfeccionamiento continuo de los actores y elencos teatrales
5. Coordinar con los espacios culturales propios, municipales y/o cogestionados la programación de acciones destinadas a la formación de público en esta disciplina.



ESTADO DE CHACO
Ministerio de Gobierno y Justicia y Seguridad

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

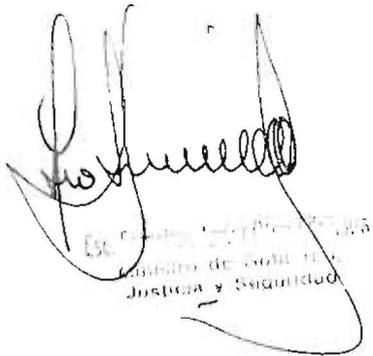
RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECCION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
GOBERNACION
AUTORIZADO POR RESOLUCION N° 1104/12

LENGUAJES ARTISTICOS

MÚSICA
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

- 1 Contribuir a la difusión de las mejores expresiones del lenguaje artístico musical de todo el territorio provincial
- 2 Gestionar la formación y perfeccionamiento continuo de los artistas músicos locales.
- 3 Desarrollar la actividad musical de la provincia mediante la investigación, la docencia y la producción en la materia
- 4 Proponer la conformación de elencos estables relacionados con la música
- 5 Efectuar en coordinación los Departamentos de Promoción Territorial, Proyectos Comunitarios y socioeducativos, y Coordinación de Centros Culturales, acciones destinadas a la capacitación y el desarrollo de la creatividad en la disciplina.
- 6 Coordinar con los espacios culturales propios, municipales y/o cogestionados la programación de acciones vinculadas a las artes Musicales.



ESTADO DEL CHACO
GOBIERNO DE CHACO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

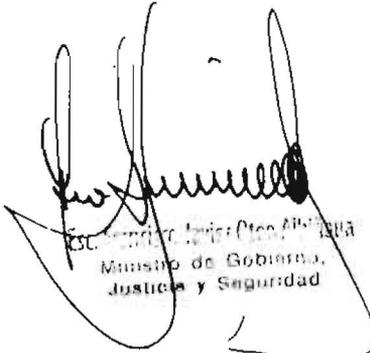
RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIRECCION CONTACTO Y MANEJO DE RECURSOS
COMUNICACION
ESTADISTICA POR DISPOSICION - SUBSECRETARIA

LENGUAJES ARTISTICOS

**ARTES VISUALES
(DEPARTAMENTO)**

ACCIONES:

1. Gestionar programas de muestras, ciclos de conferencias, publicaciones, seminarios, planificaciones artísticas, talleres de restauración y propuestas del calendario cultural, referidas a las artes visuales.
2. Proponer la formación y perfeccionamiento continuo de los artistas plásticos locales.
3. Diseñar acciones orientadas a la captación y perfeccionamiento de las mejores expresiones de las artes plásticas artistas de todo el territorio provincial.
4. Aprobar y contribuir a la difusión de la agenda cultural institucional, referida a los eventos, técnicas, talleres y capacitaciones en los distintos campos de las artes visuales.
5. Diseñar y gestionar, en coordinación con los Departamentos de: Promoción Territorial, Proyectos Comunitarios y socioeducativos, y Coordinación de Centros Culturales, proyectos destinados al fomento, la capacitación y el desarrollo de la creatividad en la disciplina.
6. Coordinar con los espacios culturales propios, municipales y/o cogestionados la programación de acciones destinadas a la formación docente, capacitaciones y exposiciones para contribuir al desarrollo de las artes visuales.


Esc. Superior de Justicia
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Seguridad

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

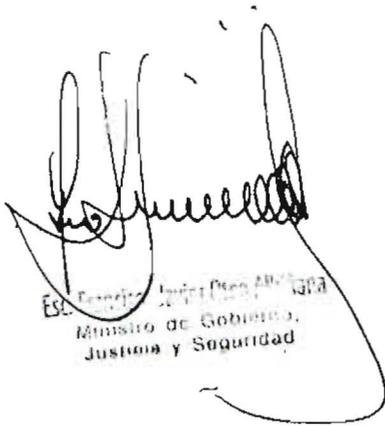

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DCCION. CONTROLOR Y NORM. LEGISLATIVA
GOBERNACION
AUTODIFUSION POR DIAZ 01/17 - 309888 - LEGAL Y TIC

LENGUAJES ARTISTICOS

CINE, AUDIOVISUALES Y ARTE DIGITAL
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Coordinar actividades y eventos culturales relacionados con el desarrollo del lenguaje audiovisual, digital y con la actividad de productores chaqueños.
2. Gestionar la formación y perfeccionamiento continuo de los productores digitales y audiovisuales del ámbito provincial.
3. Contribuir a la difusión de las mejores expresiones del lenguaje audiovisual y digital en los ámbitos provincial y nacional.
4. Efectuar en coordinación con los Departamentos de: Promoción Territorial, Proyectos Comunitarios y socioeducativos, y Coordinación de Centros Culturales, acciones destinadas a la capacitación y el desarrollo del lenguaje audiovisual y digital.
5. Coordinar con los espacios culturales propios, municipales y/o cogestionados la programación de acciones vinculadas desarrollar el cine, el lenguaje audiovisual y el arte digital.



EST. Provincia del Chaco 1958
Ministro de Gobierno,
Justicia y Seguridad

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

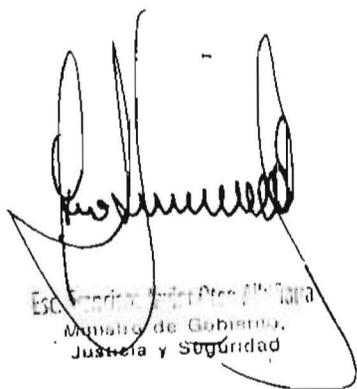
RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
REGION CONTROL Y NORM. LEGISLATIVA
GOBIERNO DEL CHACO
AUTORIZADO POR DGR 01/15 - SUBD. LEGAL Y TEL.

LENGUAJES ARTISTICOS

DANZAS
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Proponer a la superioridad acciones para la promoción, protección, y estimulación de actividades vinculadas con la danza.
2. Coordinar actividades y eventos culturales relacionados con el desarrollo de las danzas.
3. Promover la formación y perfeccionamiento continuo de los bailarines y elencos en el territorio provincial.
4. Efectuar en coordinación con el Departamento de Promoción Territorial, acciones destinadas a la capacitación y el desarrollo de la creatividad en la disciplina en todo el territorio provincial.
5. Proponer la conformación de elencos estables relacionados con la Danza.
6. Coordinar con los espacios culturales propios, municipales y/o cogestionados la programación de acciones destinadas a la formación de público en esta disciplina.



Esteban Andrés Díaz
Ministro de Gobierno,
Justicia y Seguridad

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIRECCION DE POLITICA Y NORM. LEGISLATIVA
GOBERNACION
AUTORIZADO POR DISP. 01/2013 - SUBSEC. LEGAL Y TSI.

PRESIDENCIA

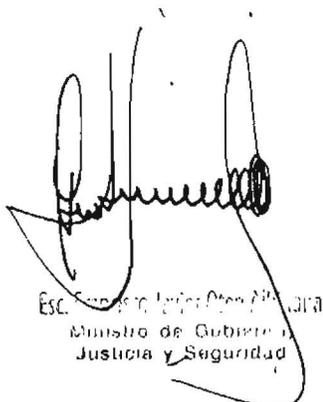
PRODUCCIÓN CULTURAL
(DIRECCIÓN)

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

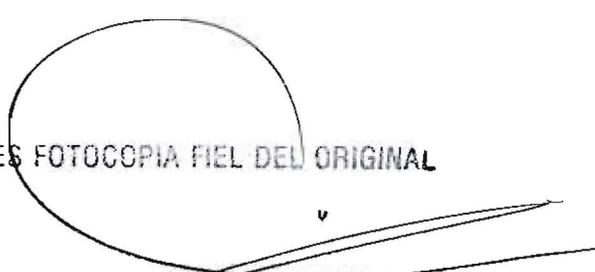
Promover los emprendimientos de desarrollo cultural, interviniendo como agente facilitador de espacios de la industria cultural y artesanal, vinculadas a las etapas de creación, producción, distribución, consumo y atesoramiento como herramientas de desarrollo económico.

ACCIONES:

1. Proponer y elaborar planes estratégicos que garanticen las producciones culturales en todo el territorio provincial y su incremento, en base a las políticas de democratización de la cultura.
2. Intervenir y acompañar la gestión de los espacios de la industria cultural y artesanal, dependientes del Instituto de Cultura del Chaco.
3. Coordinar la vinculación de organismos públicos y privados para el diseño de la programación y ejecución de las producciones culturales y artesanales.
4. Difundir las actividades de capacitación, asistencia técnica, asesoramiento y de financiamiento destinado a los emprendimientos e industrias culturales.
5. Promover los programas de investigación y desarrollo cultural, destinado a la generación de valor añadido en las producciones culturales y artesanales.


Esc. Superior de Letras y Ciencias Políticas
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Seguridad

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

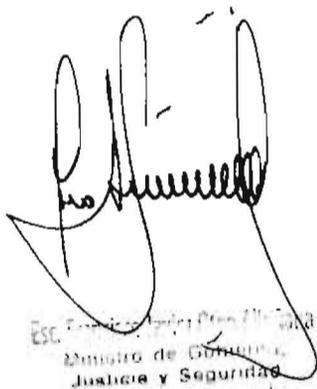

RODOLFO RUIZ DÍAZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN. CONTROL Y NORM. LEGISLATIVA
GOBERNACIÓN
AUTORIZADO POR DDE 011/13 - SUBSEC. LEGAL Y TUC

PRODUCCION CULTURAL

INDUSTRIAS CULTURALES
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Coordinar en el relevamiento de los emprendimientos de base cultural, y/o de las industrias culturales.
2. Diseñar y coordinar los lineamientos estratégicos sobre producciones del arte y la cultura que contribuyan al desarrollo económico.
3. Gestionar el Desarrollo de una Incubadora de Industrias de base cultural, con planes y asistencia integral de los emprendimientos en todas sus etapas.
4. Implementar políticas comunicacionales de difusión y promoción en la imagen de las Industrias Culturales dentro y fuera del territorio provincial en coordinación con el Departamento Marketing Cultural



Esc. ...
Ministro de Gobierno,
Justicia y Seguridad

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

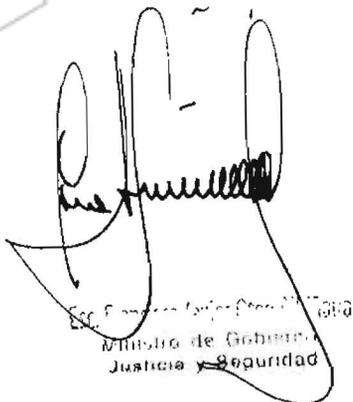
RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DCCION. CONTRALORIA SUPLEN. LEGISLATIVA
OPERACION
AUTORIZADO POR DISP. 01/11 - SUBSEC. LEGAL Y LIC.

PRODUCCION CULTURAL

**ARTESANÍAS
(DEPARTAMENTO)**

ACCIONES:

5. Promover el desarrollo de las artesanías de la provincia, en todas sus manifestaciones.
6. Investigar y proponer programas de estudio y capacitación tendientes a la generación de valor añadido, mejora de la calidad y diferenciación de productos artesanales.
7. Implementar estrategias de difusión y comercialización de la producción artesanal en el ámbito local, provincial y nacional en coordinación con el Departamento Marketing Cultural.
8. Asistir técnicamente a los productores artesanales respecto a la sostenibilidad de sus actividades.



Esc. Fernando de la Cruz 11700
Ministro de Gobierno,
Justicia y Seguridad

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO BLIZ DIAZ
DIRECTOR
SECRETARÍA DE LEGISLATIVA Y NORN. LEGISLATIVA
GOBERNACION
AUTORIZADO POR DIAR 01/02 - SUBLEG. LEGAL Y TSE

PRESIDENCIA

MARKETING CULTURAL
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES

1. Realizar diseño y desarrollo de la imagen institucional y de las actividades llevadas a cabo por las unidades organizativas de la gestión cultural.
2. Proveer a los medios de comunicación, en coordinación con otros organismos del Estado Provincial, de los contenidos audiovisuales, gráficos y de otro tipo vinculados a las actividades culturales del Instituto.
3. Diseñar e implementar mecanismos o redes de comunicación, que faciliten la vinculación del Instituto con los actores sociales del ámbito provincial, relacionados con la temática cultural.
4. Coordinar y supervisar las actividades de ceremonial y protocolo desarrollados en el ámbito del Instituto
5. Establecer pautas para el uso de la imagen institucional y las aplicaciones de la misma en el desarrollo del marketing cultural


Ministro de Gobierno,
Justicia y Seguridad

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


RODOLFO BLIZ...
SECRETARÍA DE...
DIRECCIÓN DE...
ESTADO DEL CHACO

PRESIDENCIA

INFRAESTRUCTURA CULTURAL
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Relevar las necesidades institucionales en materia de infraestructura cultural, produciendo informes técnicos sobre las mismas.
2. Confeccionar los proyectos técnicos de obras con destino a establecimientos culturales nuevos o a reacondicionarse
3. Coordinar con los organismos competentes respecto a la elaboración de documentación técnica, llamados a licitación e inspección técnica de las obras a realizarse.
4. Programar y supervisar las actividades de mantenimiento de los establecimientos culturales y de gestión del Instituto de Cultura.



2011
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Seguridad

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIRECCION CONTRATACION Y MONITOREO
GOBIERNO DEL CHACO
ESTACION 1012 - MONTEVIDEO - CHACO